

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*



*Universidad Nacional del Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas*

Río Cuarto, Mayo 05/2016

VISTO la necesidad de autorizar a las Profesoras María Alejandra BETTERA, Rita Alejandra MALDONADO, Viviana Graciela GILLETA y María Inés BIANCO, docentes de esta Facultad de Ciencias Humanas, a salir del país; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada autorización se fundamenta en razón que las Profesoras María Alejandra BETTERA (DNI N° 16.530.091), Rita Alejandra MALDONADO (DNI N° 17.516.815), Viviana Graciela GILLETA (DNI N° 21.559.979) y María Inés BIANCO (DNI N° 14.132.130) viajarán a Brasil, como miembros integrantes de la Misión para el Fortalecimiento del intercambio académico y científico, y la creación sustentable de movilidad con Universidades de Brasil, a desarrollarse en Curitiba, Brasil, entre los días 09 y 14 de mayo de 2016.

Que el mencionado viaje constituye una Misión de contacto Institucional con la Universidade Federal Do Paraná, en el marco de Misiones Interuniversitarias al Extranjero VII, aprobadas en el Proyecto “Articulación territorial, Lingüística y Cultural Mercosur: Integrar para Internacionalizar”.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a las Profesoras María Alejandra BETTERA (DNI N° 16.530.091), Rita Alejandra MALDONADO (DNI N° 17.516.815) ambas docentes del Dpto. de Geografía (5-57), Viviana Graciela GILLETA (DNI N° 21.559.979) del Dpto. de Educación Física (5-53), y María Inés BIANCO (DNI N° 14.132.130) del Dpto. Escuela de Enfermería (5-55), de esta Facultad de Ciencias Humanas, quienes viajarán a Brasil, entre los días 09 y 14 de mayo de 2016, y atento a lo consignado en los considerandos de la presente.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 2º: Autorizar a las Profesoras María Alejandra BETTERA (DNI N° 16.530.091), Rita Alejandra MALDONADO (DNI N° 17.516.815), Viviana Graciela GILLETA (DNI N° 21.559.979) y María Inés BIANCO (DNI N° 14.132.130) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3º: Las Profesoras María Alejandra BETTERA (DNI N° 16.530.091), Rita Alejandra MALDONADO (DNI N° 17.516.815), Viviana Graciela GILLETA (DNI N° 21.559.979) y María Inés BIANCO (DNI N° 14.132.130), deberán presentar dentro de los treinta días siguientes a sus respectivos reintegros, un informe sobre la actividad desarrollada.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 361/2016

S.M.P.